



SEGUIMIENTO MENSUAL AUSTERIDAD DEL GASTO MARZO 2023

Adriana Estella Giraldo Ramírez

Jefe Control Interno

Equipo Auditor

Arles Emilio Largacha Martínez

Samir Andreus Fortich Duarte

Contratistas - OCI

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ANM-OCI-022-2023

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Seguimiento Mensual a la Austeridad del Gasto

MES DE SEGUIMIENTO: MARZO DE 2023

OBJETIVO GENERAL: Realizar seguimiento mensual a la austeridad del gasto de la Agencia Nacional de Minería – ANM, en cumplimiento de lo dispuesto artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 (*Art.22 Decreto 1737 de 1998 – modificado por Art. 1 Decreto 984 de 2012*).

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se expone el consolidado correspondiente al mes de marzo de 2023, el presente seguimiento muestra la información comparada con el mismo periodo de la vigencia anterior, así como sus variaciones.



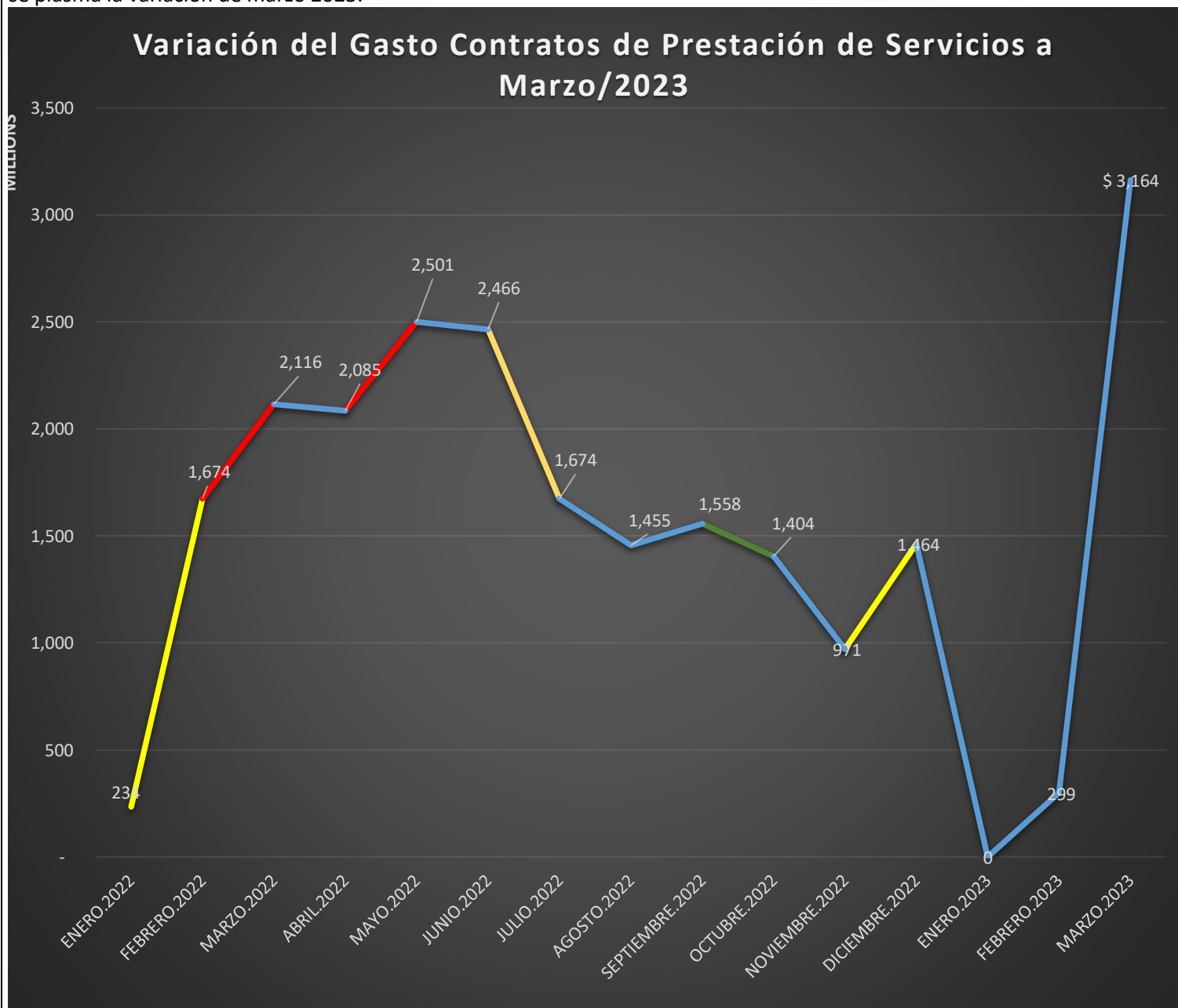
CONCEPTO	2.023	%
ARRENDAMIENTO	\$ 485.022.513	12,24%
ASEO	\$ 37.371.664	0,94%
COMBUSTIBLE	\$ 1.912.852	0,05%
COMISIÓN, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	\$ 72.893.564	1,84%
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	\$ 3.163.580.508	79,84%
HONORARIOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO	\$ 2.865.354	0,07%
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 39.618.545	1,00%
TELEFONÍA	\$ 8.267.612	0,21%
VIGILANCIA	\$ 150.935.038	3,81%
Total general	3.962.467.649	100,00%

Para el mes de marzo de 2023 el comportamiento global de los gastos susceptibles de seguimiento de conformidad con lo estipulado en la Directiva Presidencial 08 de 2022 y su Anexo Técnico, presentan afectación y se comparan de manera discriminada con la vigencia anterior, en donde se observa un aumento del 35,47% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, pasando de \$2.924.951.829 a \$3.962.467.649, lo que equivale a una diferencia de \$ 1.037.515.820. El gráfico da cuenta del comparativo en mención.



Para el mes de marzo de 2023 el gasto de la ANM presenta un volumen de ejecución alto, respecto a los “Conceptos de Gasto” identificados por la Presidencia de la República. El rubro de “Servicios Públicos” con una participación global dentro del mes del 1,00%, comparado con la vigencia 2022 cuenta con un aumento de 12,96% es decir de \$ 4.546.166. Además, la OCI

recomienda establecer acciones para fortalecer el cumplimiento lo preceptuado en el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 08 de 2022 según la cual "Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" dentro de la gráfica se plasma la variación de marzo 2023:



Dentro del periodo se observa que hubo un aumento en el rubro contratos por prestación de servicios por valor de \$3.163.580.508 lo equivale un incremento significativo comparado con el periodo mensual inmediatamente anterior suscitado por la coyuntura en el periodo transicional de gobierno, así como, la designación de nuevos directivos, lo que conlleva a la no contratación de prestaciones y servicios en el mes de enero y estudios de nuevas directrices del gobierno en el mes de febrero. Además, se evidencia el crecimiento del mismo rubro con respecto a marzo del 2022 por las mismas razones y nuevas necesidades. Por otra parte, se observa un aumento por valor de \$48.966.349 en el rubro de arrendamiento, lo que consiste un aumento de 11,23% respecto del mismo periodo de la vigencia anterior. La OCI hace un llamado a las dependencias para que fortalezcan el control y reporte de los gastos mensuales para su correspondiente registro dentro del mes de ejecución y a la planeación pertinente a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 397 de 2022 “por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” – Plan de Austeridad del Gasto y en la Directiva Presidencial 008 de 2022.

ELABORÓ:	ARLES EMILIO LARGACHA MARTINEZ – CONTRATISTA OCI SAMIR ANDREUS FORTICH DUARTE – CONTRATISTA OCI
APROBÓ	ADRIANA ESTELLA GIRALDO RAMIREZ – JEFE OFICINA CONTROL INTERNO